

Correspondence with the Admini-
strator of Victoria, 1893, 1894,
1895, 1896

Benito de Guinea

Abogado.

G. J. Vicente Morron

Estación, 10, 2.º derecha

VITORIA. 12 Novembre 1894.

5

Mi muy respetable amigo, Les m-
pongo a V. en esa Ciudad, celebrando
las sesiones del actual periodo, y por
ello me tomo la libertad, que le ruego
me dispensen, de dirigirla estas letras
para causarle una molestia, imputada
en hacer un beneficio a una joven con-
vicia en la Comunidad de Virgides de
esta Ciudad.

En el caso que refiende nomina, he
mandado Marcelina, que deses profesor
el proximo Enero, y aun le faltan 2000.
rs. para completar la dote, ha solicitado
una dotacion de las que en esta Ciudad
de V. tiene que adjudicase en este Vindio,
y ha solicitado tambien segun noticias
otras dos muchachos por venir aun, y no
tan necesitados, y a los menos sin que por

ahora pueden hacer uso de la dote
y le agradeceré retirarse a su casa.
Madre, pare, si como yo creo no necesite
protección a otro, se dignen a despedirse
de la referida novicia.

Declaro recuerdo a todos mis
compañeros, y desprongo con la misma
libertad de mi aff^{mo} y. 2. 2. 2. 2.

Donato del Zúñiga

10. Noviembre 1894.

H. D. Fuente de Monzon

Vergara.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración:
confirmando a U. mi carta 13. de Nov. del año pasado.

Segun en ella le indicaba, mi sobrina Antonina
Gonzalez y Lopez, se ha casado en Buenos Aires,
con un armero, hijo de esta provincia de Kava.

Añadiendo lo que decía a U. acerca de las
pretendientes a la dote, algunas de corta edad,
y otras llamadas a mejorar de fortuna por
herencia, Dios, ha acelerado la muerte de las últimas,
con el fallecimiento de su abuelo D. Juan Lopez
de Barco, cuyos facturos funerales tuvieron
lugar ayer; se le tenía por muy rico, ya como
propietario de uno de los mejores almacenes de
muebles finos, ya por tener un gran taller de
carpintería, dando ocupación a unos treinta
operarios.

Me tomo la libertad de llamar la atención

de V. sobre esto, por si hallare un medio de correr
a mi desgracia la sobrina, ya que no le ha habido
desde el año de 1890, que retiré la dotación, como
pobre y huérfana de padre y madre.

Tengo el gusto de reiterarme de V. su
afecto s. s. q. b. s. m.

José Calleja

La casa, Correría 27.

Hay que contestarle diciéndole, que en
sobrina Gonzalo y Goya (Antonina) no
puede ser dotada, por no haber sido
mayor de 16 años de la infancia y
haber otras pretendientes con mas derecho que
ella, aunque no se

(Q. el 13 de Noviembre de 1884.)

Vitoria 1^o de Noviembre de 1884

Dr. D. Belosoro de Monzon.

Muy Sr. mio: a su tiempo
recibi su respetable y grato de 16 de
Setiembre ppdo, y en cumplimiento
a la orden de V. se han llevado a feliz
termino las obras de las casas de los
Palacios. Han quedado perfectamente
y segun manifestacion del carpintero
no tanto estas como las de Arriaga
y Mendizola no necesitaran retop al
guno en muchos años.

El Ayuntamiento me comunico ver-
balmente por conducto del Interventor D.
Mosen, que las casas núm.^{os} 22 y 24 de
la Cuchilleria quedaban desahogadas
y libres desde el 1.^o de Diciembre proximo
venidero. El almacén o Deposito del
Monte de Piedad que hasta la fecha

hay en ellas lo trasladan a la calle
de la Constitucion núm.º 3 casa del
Arquitecto Saracibar.

Como los departamentos de las
citadas casas por lo ociosos y forma
en que se encuentran no están en con-
diciones p.^a arrendarlos como o' por ha-
bitaciones; ruego a V. se sirva decirme
lo que acerca del particular deberá de
hacerse, a fin de que puedan ser ocupa-
das o' arrendadas.

Al propio tiempo tengo el gas-
to de participar a V. que el recurso de
alzada que interpusimos para ante la
Comision provincial contra la imposi-
cion de 45 ct. de peseta por ciento quita-
tuba esquivar sobre el tipo señalado
por la Dignatacion p.^a pago de la contri-
bucion del ejercicio último, se ha resuel-
to favorablemente p.^a nosotros y se ordena
al municipio que nos reintegre del exco-
que cobró en el primer semestre de dho. año
y de lo que nos adeuda del de 1882-83,

previa liquidacion.

Sin otra cosa: me alegraré en-
tender V. buenos; nosotros, a Dios
gracias, seguimos por ahora bien.

Con afectuosos recuerdos de mi
familia para V. V., se repite su affmo
atento s. s. y b. s. m.

Eugenio Gomar
de Carrero

No tiene contestación



Vitoria y Octubre 27 de 1874.

DIPUTACION PROVINCIAL
de
ÁLAVA
TESORERÍA

Sra. D.ª Maria de Lardirabal

Particular

Muy Sr. mia: recibidas las
dos cartas de V. de 7 de Agosto y 3 del actual,
a la primera no contesté oportunamente porque
no encontraba en ella causa o motivo para es-
cribir a V. toda vez que no contiene mandatos
o encargos referentes a otra carta mia de fecha
anterior; y a la 2.ª, o sea la del 3 del actual,
porque precisamente he estado ocupado en la
formacion de Hojas declaratorias de toda la
propiedad rustica y urbana de V. para la
nueva Estadística territorial mandadas ha-
cer por duplicado por este Ayuntamiento,
a objeto de quedarse este con un ejemplar y
otro remitir a esta Diputacion.

Con este motivo he puesto en
sus relaciones duplicados las fincas perten-
cientes a D. Vicente, a la Señorita D.ª Soledad

y las cartas de la Cuchillería n.º 22 y 24 que pertenecen a V. y a los dos Señoritos en común o proindiviso, consiguiendo de este modo el que a cada una de las partes interesadas se les extiendan los oportunos recibos del pago de las contribuciones que les correspondan respectivamente satisfacer, cuando se ponga en práctica dicha Estadística.

Las jóvenes Josefa y Clara Villa Rejo, me consta a mí porque los conozco muy bien, que son muy buenas muchachas, pues las veo en la parroquia de San Vicente de esta Ciudad recibir con mucha frecuencia los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión; respecto a si son pobres o no, de los informes que he tomado resulta: que se y me han asegurado que sus Abuelos poseen fincas, una casa muy buena tienen en la calle de la Cuchillería a su entrada, y además un almacén de muebles de Ebanoistería lujosísima en la calle de la Estación, en cuyo taller trabajan ^{entre} 24 oficiales y aprendices. Siempre he oído decir: que Juan Garayo abuelo de los pretendientes a las dotaciones de huérfanos pobres

es rico, no pudiendo decir a V. mas sobre el particular.

En la madrugada del 7 del corriente o sea Domingo del Bozario se me presentó Pichino el inquilino de Mendicote, diciendome que la puerta del borde de la casa se habia desplomado y q.º no se atrevia a cesarla por temor de que cayera al suelo y sucediera una desgracia. En la misma mañana acompañado del carpintero fue reconocida otra puerta y siendo verdad, al siguiente día se ejecutaron las obras necesarias.

Pichino, el inquilino de Arriaga, dice que la casa que ocupa se notan algunas goteras y me propone que si se le da un carro de teja que las quite el mismo. V. diga lo que mas convenga.

Las obras en el pajaro de la Casa que ocupa la viuda de Hernandez en Arriaga se ha hecho como V. lo mandó: lo que no se ha ejecutado todavia es la del borde, sin embargo de haberla autorizado tambien V. pero yo la he dejado por si podia pasar hasta la primavera del año que viene, pero habiendome presentado dicha viuda interesando se haga dicha obra por temor de que se caiga este invierno si ocurre una gran nevada, mañana mismo iremos el carpintero y yo a reconocerla.

Escrita hasta aquí esta carta, recibo lo de V. del 26 del corriente juntamente con los anuncios impresos, y se hará oportunamente cuanto V. encargó respecto á esto.

El trigo estaba baratísimo en estos paises se compraba á 32 y 34 reales la fanega del de Navarra, hoy segun me han asegurado ha subido un real ó dos. Tendencias á subir algo que no por lo mucho que se introduce del extranjero, á bajar tampoco creo que las habrá, porque no puede estar mas bajo que lo que está, pues de otro modo se arruinarían por completo los labradores y también esta clase propietaria.

Se me olvidaba decir á V. que Roda gas no ha vuelto á pagar mas renta que lo que dije á V. en otra ocasión; no obstante, de conformidad con lo que me decía V. el 7 de Agosto le haré que, antes de 31 de Diciembre, pague todo este año que adeuda.

Saludo á V. y á los Señores y con afectuosos recuerdos de mis hijas y míos, quedo de V. su afmo. s. s.

q. s. p. p. b.

Eugenio Gomer
de Carrero

Contestada el 8 de Febrero 1896



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
—
TESORERÍA

Vitoria y Febrero 2 de 1896.

Señ. D.ª Maria de Landarabal.

Particular

Muy Sr. mia: adjuntas acompaño para su examen y aprobación las cuentas copiadas de la obra pía y bienes libres de D. Vicente adicionales á las de 1894, la de D.ª Soledad tambien adicional, correspondiente á dicho año, cuya copia duplicada aprobada por la Señorita obra en mi poder; las del año de 1895 tambien por duplicado y dos liquidaciones de misas de la obra-Pía fundada en la Parroquia de San Miguel de esta Ciudad.

Resultando del Saldo general de las cuentas correspondientes al año de 1895 á favor de V.ª, la cantidad de 628' 34 pesetas, tambien lo remito á V.ª, á fin de estar mayores gastos toda vez que para á era la mujer de Pablo Callija inquilino de la Señorita y persona de toda mi confianza. No me

ha parecido, por impropio, incluir en las cuentas del año de 1895, el importe de las 293'07 puestas de la liquidación por las misas de la obra-Pia, por corresponder este gasto a las cuentas del año actual donde deben figurar.

Cuando V. me devuelva el duplicado de dicha liquidación, yo abonaré al Sr. Cura el importe que arroja, a fin de no andar arrojando en las cuentas que forme, Dios mediante, en 31 de diciembre del actual año, cantidad que V. me mande o retenga yo de V. a este fin.

También acompaño la Carta de pago de la dotación de Herminigilola Amargal a los efectos que procedan.

El trigo de rentas es y ha sido el precio corriente en esta en los primeros 15 días de Enero el de 35 reales fanega, o sean 8'75 pesetas.

Duplico V. de mi parte a D. Vicente que, cuando me devuelva con su aprobación los duplicados de las cuentas de 1895, se sirva hacerlos también de los de las admi-

nistraciones de las del 1894.

A pesar de las muchas reclamaciones hechas a Bodegas, solo he podido conseguir que me pague el importe del primer semestre del año de 1895.

Tiene la pretensión de que le rebaje V. la renta, fundado en que hoy no son tan necesarios a los artistas talleres crecidos como los que tiene la casa que ocupa: en que el piso entresuelo no lo puede arrendar por estar muy deteriorado, y en que han sufrido en esta gran rebaja en la parte vieja de la población, las rentas de las casas.

No estrané V. que Picina haya de poder de pagar 17 fanegas de trigo; esto mismo hizo el año de 1893 o 1894 abonándolas en dinero cuando se vendió el grano. El estar dispuesta a comprarlas y pagarlas antes que se venda si ve que el grano tiene subida, pero lo hara en dinero si cuando se vende tiene el precio de hoy.

Saluda V. en nuestro nombre a D.ª Dolores, D.ª Vicenta y Senora, y quedo de V. affmo. l. s. q. l. s. pp. b.

Eugenio Gomez
de Carrero



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
—
TESORERÍA

+
Victoria y Mayo 1.º de 1896.
Contada el 16 de mayo 1896.

Señor D.ª Maria de Lardizabal.

Particular. Muy Sr. mío: adjuntos remito a V. las cuentas por duplicado de la obra pía de misas fundada en la Parroquia de San Miguel. Dentro de pocos días remitiré también el saldo que de ellos resulta a favor de D. Vicente en valores declarados si antes no tengo aviso en contrario de V. para enviárselo por otro conducto.

Teniendo, como tengo ordenes de V., para no recibir documento alguno sobre pretension a dotaciones de huérfanos después de espirado el plazo que media desde el 1.º al 20 de Noviembre de cada año, fué la causa porque no recibí y envíe a V. los documentos de la prima de D.ª Julia por mi conducto a fin de no faltar a su ordenes de

W. antes citadas.

Aconseje, no obstante a Julia, a que aguardara al mes de Noviembre de este año para presentar o hacer la reclamación a favor de la prima; y no conformándose a ello, que se emprenda el viaje a esa con la esperanza de hallar mas protección en W. como ingrátula: cuyo acto no podia yo de modo alguno impedirlo.

La madre de Paula Ugarte y diar de Araya o sea la prima de Julia, es ingrátula de D. Puerto Lopez de Araya Cura ecónomo de la Iglesia de San Vicente de esta Ciudad, y habiéndome informado de dicho Señor acerca del estado de fortuna de dicha familia, resulta: que son pobres y honradísimos todos los individuos de ella: que su modo de vivir consiste en labrar y cultivar las tierras que el D. Puerto les tiene arrendadas ayudándole a la madre en estas faenas la Paula y un hermano de esta, y que el hermano en el tiempo que le queda libre de las ocupaciones de la labora se dedica con tres mulas que posee,

a acarrear arena para las obras. Que no cuentan con mas recursos para su subsistencia y que la Paula es una muchacha de excelentes condiciones y religiosa.

Podemos seguir sin pagar el segundo semestre del año de 1895, a pesar de amonestar le a que lo realice cuanto antes.

El Sr. P. lo sacaron del granero el Miércoles 25 de Febrero último: me pagaron su importe el 27 viernes por la tarde y el sábado por la mañana pagué al Sr. Cura de San Miguel las misas rogándole me facilitara el recibo con fecha 28 o 29 de Febrero en razón de que las cuentas las presentaría con la de 1.º de Marzo.

Saludo W. en mi nombre y el de mis hijos a su familia y sin mas por hoy se repite su atento s. s.

q. 14. ppp. b.

Eugenio Giner
de Carrero.

No me ha sido posible remitir a W. esta carta y cuentas oportunamente a consecuencia de que el Sr. Cura de San Mi

que, no me ha facultado el recibo hasta el día 9 del actual por la tarde, por mas que tiene fecha 29 de Febrero, por conducto de uno de los monaguillos, hallandome yo dicho día en aquella Iglesia, sin perjuicio de recordárselo dos veces y la tercera por conducto de uno de mis Coadjutores D. Julian Herrerin.

Lo propio me sucedió en las cuentas fechadas el 31 de Diciembre, a causa de que el inquilino Ignacio Luero no me pagó la renta de la casa hasta el 18 y 19 de Enero, por mas que, en otras cuentas, aparece el pago en 31 de Diciembre.

No siempre es una la causa de hacer las cosas con algun retraso, por mas que las ocupaciones que me asedian son bastantes.

Carrero

Marzo 10 de 1896.

Contestada el 26 Abril 1896.



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Vitoria 18 de Abril de 1896.

Exa. D.ª Maria de Lardizabal.

Particular

Muy Sr. mia: a su tiempo

recibí la de V. de 16 del que cursa.

Los fondos obrantes en mi poder y a favor de D. Vicente son, el saldo de la cuenta duplicada que V. me devuelve, o sean 530'58 pesetas. Bodegas no ha satisfecho hasta la fecha las 187'50 pesetas que adeuda por la renta de la casa, correspondiente al 2.º semestre del año pp.º, a pesar de reclamarla varias veces. Los inquilinos del Barrio de San Cristobal unico que pagan las rentas de las casas que respectivamente ocupan, en metálico, estos las satisfacen a fin de año.

En la carta que dirige a V. remiten de las cuentas de las 102 fanegas de trigo de

D. Vicente se que decia V. le remitiera el
importe del saldo de dichas cuentas en valores
declarados si es que V. no me avisaban lo
haria en otra forma. Pasados los primeros
ocho dias sin tener aviso alguno me propuse
remitar a V. las \$30'58 pesetas en valores de-
clarados, a cuyo fin compre en un estanco 27
sellos de franqueo que importan \$'55 pesetas ^{indicadas} por
completar la cantidad, en union de un billete
de 500 y otro de 25 pesetas con tres centimos
en metalico, cuyo envio no puede verificarse
a consecuencia de que no pude en aquel dia es-
cribir la carta de remision y el haber enfer-
mado en la noche del mismo a causa de
un colico terrible que me torturo por algunos
dias. En este estado se presento unata de
Dorotea Palacios en mi casa, participandome
que se habia leído la 1.ª amonestacion y que
se casaria el dia 13 o 15 del corriente mes, por
cuyo rason creia que se le haria desde lue-
go el pago del importe de su dotacion, a lo

que la conteste que no podia realizarse este he-
cho que se verificaria el matrimonio y justifi-
cara este hecho con la particula.

Esto ha sido la causa de no remitir el
dinero, toda vez que, sabia que V. tendrian
que devolverme para pagar a la Dorotea la
dotacion, originandome con tal motivo gas-
tos que me ha parecido conveniente ~~evitar~~, si
bien es verdad que yo devia haber participa-
do a V. el motivo por el cual no verificaba
la remisa de las \$30'58 ptas.

Ahora bien: siento en el alma que los
Señores D. Vicente y D.ª Voladad se fardien
por mi falta de puntualidad, y si creen
que por este motivo se perjudican sus inte-
reses que creo que no, pueden encargarse a
otro la admon. de sus bienes, pues mi con-
ciencia no me permite ser gravoso a na-
die.

Dorotea Palacios ha observado y sigue
observando una conducta intachable

por lo cual creo puede darse la dotación con que fué acordada el año de 1890.

Para formalizar la carta de pago suplico á V. se digna manifestarme antes, si se le descontará de ^{las} 627 ptas. el cuarto enfanejo para los invidiosos, advirtiéndole que no tiene que molestarse en remitirme cantidad alguna para completar el pago de dicha dotación, pues no tengo inconveniente en adelantar lo que falte.

El precio del trigo hoy en esta es el de los 7 fanegas

Mis hijos saludan á V. y á la Señora D.^a Soledad y yo me repito affm.

S. S.

q. b. ss. pp.

Eugenio Gomez
de Carro

Contestado el 9 de Mayo de 1896.



Vitoria y Mayo 7 de 1896

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Particular

Señor D.^a Maria de Lardizabal,
Muy Señoría: á su tiempo recibí las dos ultimas de V. que no tengo á la vista por haber cambiado de abrigo, dejando en uno de los bolsillos olvidada la cartera en que están dichas cartas, y no quiero por dicha falta dejar de escribir á V. en la mañana de este día.

Adjunta acompaño la carta de pago de la dotación de Porcía Palacios.

El trigo de graneros de rentas segun informes tomados es de 43 y 44 fanegas.

Esta tarde pasaré á casa de

Sr. Bulneta con la tarjeta de V.
Afectuosos recuerdos a V. a D.
Vicente y D^a Dolores de mis hijos y
míos y V. disponga como guste de
su affmo. s. s.

q. b. ss. pps.

Eugenio Gomez
de Carrero

Quetzalada el 1^o Junio 1896.



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
TESORERÍA

Vitoria y Mayo 14 de 1896

Sra. D^a Maria de Lardizabal

Particular Muy Sra. mia: en la misma
tarde del día que recibí la de V. de fecha
9 del actual, pasé a inspeccionar a los dueños de
los almárenos de trigo de esta ciudad, la
venta del que tenemos en el granero, y nin
guno de ellos se decidió a realizar la com
pra de dicho grano, manifestando que con
las lluvias generales habidas en España y
en Francia y la importación grande de
trigos extranjeros en la misma, había sufi
do este género bastante bajo, por cuya cau
sa, se abstienen de hacer compras hasta ver
mas adelante el resultado.

Esto mismo que me dijeron a mí
lo manifestaron también a otros propietarios
que en vista de las grandes lluvias de los días pa

padres se decidieron a vender el trigo de sus graneros, resultando por consiguiente que tanto en los mercados de esta como en los graneros ha habido pocas ventas de trigo.

Resultando que en la tarde del día 9 del actual no se encontraba en Victoria el que me compró las 88 fanegas de trigo vendidas últimamente, espere a su regreso a esta, que lo verificó ayer por la mañana, y al oírle sobre la venta del trigo me manifestó que no se atrevía a realizar compra alguna por las circunstancias que se vin. cada día en la rebaja que sufre el trigo, para las testas del mismo. Pero al pasar por la tarde del mismo día por delante de la puerta de su almacén me llamó y me prometió pagarme el trigo a 38 r. fanega, a calidad de que esperaba mi contestación para cerrar el trato hasta el sábado próximo a las doce de dicho día, pasado el cual no tendría validez su oferta por que podía bajar el precio. En vista de lo expuesto

lo V. decidirá sobre el particular lo mas conveniente, advirtiéndole que yo mantengo veré como se presentan estos compradores y si V. se decide darlo a 38 r. y yo consigo que otro me dé algo mas, cesare la venta en el mejor port y en caso contrario en D. Abel Garcia a los treinta y ocho reales.

Ahora bien: en cuanto a las buenas personas puedo decir a V. que las hermanas Cecilia y Dorotea Villanueva, respecto a su conducta moral y religiosa es muy buena: en cuanto a su pobreza, segun me dijo hace mas de 20 dias el Sr. Cura de S. Vicente, no ha heredado la madre de estas jóvenes (con la cual viven hoy), mas que 2000 ptas. de su padre Juan Lopez de Barco.

Maria Encarnación de Saldana, segun el Mayordomo del Hospicio, es tambien de buena conducta, y no cabe duda que es pobre toda vez que esta asilada en dicho Establecimiento. Conviene a sus padres y eran muy buenos y honrados.

Con respecto a Juan Arsequi y Pansoro no recuerdo la fecha de la partida de

bautismo, y como quiera estar chita estaba ba-
tizada en Santa Maria, recuerdo que cuando
banos que naciera en la 1.^a vecindad de la
Cuchilleria, Suplico a V. me diga la fecha
del dia, mes y año en que nació y volveré
mos a indagar si averiguar si en el día
de su naci^{to}. segian ya los distritos pa-
roquiales en esta ciudad, en cuyo caso nu-
nació Juan de Aguirre en la 1.^a vecindad
de Oñate Calle.

Mas adelante me enterare de la en-
dusta y de mas de Maria Marquer

Con afectuosos recuerdos de mis he-
jos y mis para todos V.V. quedo de V. su
afmo s. s.

q. st. pp. b.

Eugenio Gomez
de Carrero

Contestada el 1.^o junio 1896.



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
TESORERÍA

Vitoria Mayo 24 de 1896.

Sra. D.^a Maria de Landiabal

Particular

Muy Sra mia: ajunto tengo
el deber de acompañar a V. el oficio disi-
go por el Sindico de este ayuntamiento, a fin de
que en su vista determinen V.V. lo que
crean procedente.

He ido dos veces a casa de di-
cho S. Sindico, con el fin de ver si conseguiria
no se realizara la obra de la bajada de
las aguas en la casa n.^o 19, toda vez que,
hace 8 años que no produce renta alguna,
y advertirle que la casa n.^o 29 que sita en
su comunicacion, no pertenece a V.V., y en
la 1.^a vez no pude verle por hallarse ocu-
pado con vista de unos forasteros y en la 2.^a
no encontrarse en su casa.

Seria una calamidad el ha-

un gasto como el que se exige en la fin
ca de las condiciones de que se trata. Hoy
o mañana procuraré de verlo y hablar
le de este asunto, y seguidamente parti
ciparé a V.V. el resultado.

En la misma noche del día que
escribí a V. participándole el precio que me
ofrecieron por el trigo supe por el administrador del
Sr. Conde de Valazar dominiando en esta di
cho Sr. Conde, que cerró el trato con el comer
ciante de granos D. Diego Apodaca a 39 reales
fanega. Al siguiente día le ofrecí el de V.V.
me me contestó que no podía pagarlo al mis
mo precio porque el comprado al Conde de
Valazar es en su mayor parte de Treviño
y de la Ribera de Alava, mejor grano que el
que da el campañil de Vitoria.

Ayer me informé sobre el precio
a que corre, y el de los graneros se paga sobre
100 r. fanega. Por cuyo motivo me apre
suró a ponerlo en conocimiento de V. p.^a

de gobierno.

Sin mas por hoy hago pronto
a V. y a los Señores afectuosos recuerdos
de mis hijas y mios y se repite su affmo

S. S.

q. b. ss. ppv.

Eugenio Gurrut
de Carrero



Ayuntamiento de Vitoria

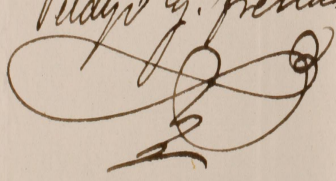
Procurador Sindico.



Habiendo procedi-
do el Excmo Ayuntamiento
al arreglo de
aceras y empedrados
de la calle de la Pin-
toreria, y con el fin
de que no sufra de-
terioro la obra suerva-
mente ejecutada, he
de merecer de V. ten-
ga la bondad de re-
cebir las aguas plu-
viales de los tejados
de las casas n.º 13
y 29, bajándolas por

te remeterlas por
debajo de la acera,
pues con ello prestará
un beneficio no sólo
a las fincas que V.
administra, sino que
también al público
en general.

Atte que a N. mt. a.
Victoria de Mayo 1896.

Pelayo G. Freca


Señor D. Eugenio Gomez Carrero

Portal del Rey

Contada el 3 de Julio 1896



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Particular

Vitoria y Junio 19 de 1896

Sta. D.ª Maria de Lardizabal

Muy Sta. mia: En la tarde del 18 del actual recibí la de V. del 14 del mismo y en la mañana del siguiente día después de visitar a varios compradores de granos cerré el trato con D. Abel Garcia al precio de 43 reales fanega. Hasta la fecha no lo ha sacado del granero por mas que me prometió que lo haria en brece.

En mi última carta preguntaba a V. a cual año correspondia la dotacion adjudicada a Marcelina Ruiz, cuyo requisito es indispensable para extender la carta de pago; y como quiera que

le pasó a U. el participarmelo en la su-
ya, le suplico diga el año a que corresponden
de dicha Notación; pues he hablado ya
sobre este asunto con el Notario.

La Marcelina según noticias que
he adquirido del H. Vicario de las Religi-
tas de Sta. Brigida, D. Rafael Echevarria,
nació en la 2.^a Vicinidad de la Cuchí-
llera.

Saludo U. en nuestro nombre
a su familia, repitiéndome de U. su affmo.
s. s.

p. b. s. s. p. p.

Eugenio Gomer
de Carrero

Contestada el 28 Enero 1893, di-
~~ciendo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ha~~ ~~comprado~~ ~~el~~ ~~trigo~~ ~~todo~~
~~el~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Obra~~ ~~N.^a~~ ~~2~~ ~~38~~ ~~R.~~ ~~fanega~~
Vitoria y Enero 28 de 1893.



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
TESORERÍA

I^a D.^a Maria de Landirabal

Particular

Muy Sr. mío: despues de apre-
cer a varios comerciantes de granos des-
ta el trigo para su venta, y de haberm-
dicho que no querian grano de esta especie
por ser malo el de los arcederos de Vi-
toria, de haber escrito a las fabricas de
Gallaterra y Wandalaros que tampoco lo
han querido comprar, esta mañana he
conseguido con uno de Ullivarosi Gamboa
hacer trato al precio de 38 R. fanega o'
sea 9'50 pesetas a reserva de participarlo
a' U. por si esta conforme el cederlo, encargaré
como se viva contestar a vuelta de correo.

Otro dia escribire a' U. contestando a' su
ultima Su apdo. s. s. q. b. l. d. ppp.

Enc. 015
D. J. Gomer
Vde Carrero
209

Contestada el 19 Enero 1893.



Vitoria y Diciembre de 1892.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Sta. D.^a María de Lardizabal

Partidas Muy señoras en contestación a la última de V. pero aunque con gran retraso a penas me a contestar a las preguntas que se sit a hacerse en la misma.

Después de mis trastornos por los inconvenientes que nos han puesto los Agentes para facilitar las certificaciones de propiedad de las fincas que radican en jurisdicción de los mismos, se ha terminado por fin la formación del expediente y pasó con fecha de antes de ayer al Jefe de este partido para que abra la información testifical.

De las casas 22 y 24 de la Cuchilla no hoy conocida con el n.º 24, no se que decir a V. p.ª poder sacar algun partido. Solo me ocurren dos, uno, el venderlos y el otro desribarlos p.ª levantarlos de nuevo, a fin de que tengan mas aceptación con buenos inquilinos, pues de gastar en ellos para formar habitaciones, ser corte sería mucho y no quedarían en buenas formas para que las

ocupaban personas de regular poscion. En otra ocasion recuerdo haber dicho lo mismo a D. Belesforo (q. e. p. d.) despues de haber visto al Abq.^{to} Fr. Madier, y oyes haber hablado tambien sobre el particular con U.

A Manuela Uribe de Echavarría le participamos tanto mi amigo D. Celestino Murralde como yo, que habria sido agraciada por U. con la dotacion del año pasado, digo del actual.

Los inquilinos han satisfecho las rentas, dejando Miguel Picuña 16 fanegas de trigo de las 26 p.^{as} pagarlas en dinero el día que se venda, y el de Ape me quí pagará tambien en dinero las 14, segun lo prometió el hijo del inquilino Ochoa. Este falló por tres meses. Quien no ha pagado la fanega de renta es el de Echavarría Martin Astorgui a pesar de que se la le ha reclamado por tres veces, pero no importa, de no trarla p.^a cuando se venda el grano, se la cobrará en dinero, pues me consta que tiene mucho.

Docelegas pagó a primeros de Oct.^o la renta del 1.^{er} semestre de este año vencida en 30 de Junio ultimo. Uniste en las obras de la aloba y en que se le hagan tambien en la habitacion del 1.^{er} piso pues dice que no la alquila porque los tanques estan en mal estado.

Tambien el inquilino de Mendiolaga finio Alucia dice que cuando se le va a hacer la

obra del horno y que la puerta principal de la casa está muy deteriorada.

Se me olvidaba decir a U. que el gran recobertado este año es muy mediano. A su tiempo me enterare de los precios y lo participare a U.

Tengo cobras del Ajunt.^o de Urtorio 12 p.^{as} setas, importe del 25% del valor de los chopos que raduaban a las villas de las heredades que habia Picuña. Este me reclama 15 p.^{as} setas que dice le costó el blanqueo de la casa que se profundado en que por causa del humo que se hacia antes de las otras quemadas en la chimenea: yo le digo que es obligacion de los inquilinos el pagar de sus bolsillos los blanqueamientos de las habitaciones en que viven; pero que no obstante lo pondre en conocimiento de U. para que disponga lo que proceda.

Por no poder escribir la presente por mis multiples ocupaciones, tan pronto como denara y prometí a U. en mi ultima, he sido la causa de no remitir a U. los expedientes que en Noviembre pasado han inicado varias buenas fanas pobres, como igualmente la carta recuerdo del que tiene Antonina Gonzalo y

Ergo, lo verifico con esta fecha.

Saludo V. en nuestro nombre a D.
Vicente a su Gra. y a la Tenorita y V. dis-
ponga de su atento. s. s.

g. s. s. p. p. b.

Eugenio Gomez
de Carrero

Contestado el 14 Abril 1893

Vitoria 30 de Marzo de 1893.

Sra D.^a Maria de Lasdizabal.

Muy Sr. mio: en conformi-
dad, como prometi a V. en mi ultima,
adjunto incluyo y remito por duplicado
la liquidacion sobre fundacion de misas
en la Iglesia de San Miguel de esta ciu-
dad, a fin de que si lo halla V. confor-
me se sirva prestarle su aprobacion y de-
volverme un ejemplar para los fines con-
ducientes

Su afmo. s. s. g. b. s. s. p. p.

Eugenio Gomez
de Carrero

Contestada el 14 Abril 1892.



Vitoria, Marzo 26 de 1892.

DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
—
TESORERÍA

Joa. D. Maria de Lardizabal,

Particular. Muy Sr. mio: no he escrito

á U. antes por que desde el 21 de Febrero último en que fui atacado del Brancazo, no he cha mas que levantarme de la cama para asistir á la oficina y volverme á acostar despues hasta el 29 de Octo. mes, si vos de ver si de este modo conseguia restablecerme de la indicada enfermedad; pero no pudiendo conseguirlo tuve que guardar cama cinco ó seis dias, restando luego que el periodo de la combalecencia ha sido y es peor que la enfermedad, pues hoy es el dia que aun no me encuentro bien.

El expediente de informacion posesoria de bienes, está hace tiempo en el Juzgado, y los testigos de Vitoria y uno de Barrundia que he presentado, no han producido los efectos que eran de desear, porque se les exige que

Conozcan los linderos y nombres de los terminos de cada heredad, así como los de las casas, si han conocido como poseedores de otros bienes en quietud y pacífica posesión a D. Belisario de Noron, como tambien a otro Sr. V. comprenderá que es difícil encontrar en estos distritos municipales testigos propietarios que tengan conocimiento de todas las circunstancias citadas y mucho menos lo de haber conocido al finado D. Belisario: no obstante, estoy haciendo todas las diligencias con los inquilinos para poder hallar testigos como los que pide y desea este Juzgado.

Para formar las cuentas ruego a V. se sirva manifestarme: 1.º El número de cuentas que he de formar, ó sean si son cuatro ó cinco; y 2.º Remítame una relacion de las heredades que han correspondido á V., á D. Vicente y á D.ª Soledad, á fin de formar una cuenta á cada uno de V.º, designando los puntos ó linderos de otras fincas y casas, pues temo, que, de haber adjudicado las tierras que lleva en arriendo uno inquilino entre V., el Señorito y la Señorita, no es posible apreciar con equidad y justicia, la ren-

ta que debiera estipularse á cada heredad, toda vez que los inquilinos satisfacen englobado un número de fanegas de trigo por todas las fincas que labran, y casas que ocupan, excepto las dos de los Palacios que abonan estas ultimas en dinero, sino se han dividido los arriendos en este caso no ofrece dificultad.

La hijuela de D. Vicente, no obra en mi poder ni he tenido noticia hasta ahora que se encuentra en esta: pero desde el instante que me entere de la carta de V. respecto á este particular, comprendí que otra hijuela estaría en poder de D. Agapito Pehaut, al cual le pregunté y me dijo que si y le he significado los deseos de V.

Esta semana remítase á V. por duplicado la liquidacion de misas de San Miguel

Con afectuosos recuerdos de mis hijas y misos p.º V. y los Señores, se repite de a.º Sr. J. G. y b. 11. pp.

Eugenio Gomer
de Carrero



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ÁLAVA
TESORERÍA

Vitoria y Abril 10, de 1894.
Gentileza el 15 abril 1894

Partidas Muy Honra: de conformidad
con la de V. adjuntas remito en billetes de
Banco y sellos de correo las 878'24 ptas.
saldo que resultó a su favor en las cuentas
rendidas desde el 1.º de Enero de 1893 al 10
de Marzo p.pdo.

Quedo enterado respecto a lo que
V. me indica en su carta de 31 de Marzo
último, es decir sobre la forma y tiempo en
que se han de rendir las cuentas en lo suc-
sivo.

Mi opinion, respecto al arren-
damiento de la huerta, es difícil emitir
teniendo en cuenta si se le ha de cesar por
tiempos de seis años, en razon a que puede
ocurrir en tan largo periodo el que tranten
V. V. bien, vender las casas o de derribarlas,

para construirlos de nueva planta, á fin
de conseguir arrendarlas, pues en el estado en
que están no pueden alquilarse para vivien-
das de nadie y el hacer otras interiores en
ellas á este fin, sería gastar dinero sin provecho
alguno. En cuanto á satisfacer contribucion al
gimn. por la renta que se opone por la huerta,
mi intencion era no ponerlo en conocimiento
del Ayunt. de Vitoria y si á caso lo llegara es-
te á investigar y me hacia cargo alguno le
contestaría que dicha huerta se le habia cedido
gratis al panadero, á fin de que impidiera á
los chicos de la calle ó que subieran por la
paredada de ella, que por desgracia lo hacen
con frecuencia. algunas veces los he sorprendido
yo en esta faena.

Estoy esperando á que termine este
mes de Abril para ver lo que han Bodegas
y si no paga la renta que adeuda, entonces
dile á V. mi parecer sobre este asunto. He
la vez reclamando repetidas veces y me pro-
mete pagarla.

Cuando V. me mande los libros

y documentos de capellanías y otro-pia por
fectamente empaquetados en un cajon, conen-
cargos de que los entregara en el obispado,
los saque de otro cajon y empaquetados como
estaban, yo mismo se los entregue al Sr. Obispo
en su despacho.

No recuerdo la época cuando des-
pués de haberlos traído ó enviado si era pa-
ra hacer la testamentaria, como V. indica en la
suya, si mande ó no dichos documentos,
pero si puedo decir á V. con toda seguri-
dad que, cuando V. me ha reclamado pa-
peles ó documentos que bien estarian en
mi poder ó en el obispado ó en otra
persona, se los he enviado bien acondicio-
nados, entregándolos al ordinario ó en car-
gado del correo de esa, toda vez que nun-
ca lo he hecho por medio de otra persona.

Sin otra cosa por hoy mis hijos y yo
saludamos á V. y á los Señores y mando á
su affmo. S. S. y. S. S. pp. b.

Eugenio Gomez
de Castro.

Moh

escrito a V. antes por impedírmelo las muchas ocupaciones que traen consigo el pago de los trimestres, tanto por parte de los Ayent^{es} en esta Berronia, cuanto por esta después al Estado; y por otra parte, un sobino carnal mío de 26 años de edad, casado ha más de 15 días que está puede decirse en la agonía, pero viene padeciendo ha 5 años de la enfermedad llamada "diarrea".

Se ponen en el sobre 875 pesetas por que no admiten sellos de Brango.

Pactura.

En Billetes - Pesetas, 875
 En sellos de 15 cent. - " 3-15
 En id. de 10 id. - " 10

Total - 878-25

Carrero



Vitoria y Marzo 20 de 1894.
 Contestada el 29 Marzo 1894.

DIPUTACION PROVINCIAL

de
 ALAVA

TESORERÍA

Sta. D.^a Maria de Lasdizabal.

Partidas. Muy Sta. mia: por fin conseguí que el trigo se vendiera a 9'75 ptas. o sean a 39 reales fanega. El miércoles de la semana pasada 14 del corriente lo sacó del granero el Compravador D. Abel Garcia, sucesor de D. Sebastian Alonso, comerciante en granos de esta y habitante en la Calle de la Constitución n.º 8.

Adjuntas acompaño las cuentas con sus comprobantes a fin de que, enterándose V.V. de ellas se sirvan prestarles su aprobación, devolviéndome los ejemplares duplicados.

Como verá V.V. en la cuenta correspondiente a la casa n.º 24 de la calle de la Guipillería, ha habido que hacer con toda premura una obra en el camino que atraviesa interiormente por la misma, en virtud

a que, cegado otro, caen las aguas
inmundas hasta la puerta, perjudicando
muchísimo a los cincos de otra casa en
la parte del sur, cuya humedad se tras-
mitió también a la casa inmediata o con-
tigua, propia de D. Rosario Balanzategui.

Un panadero de la calle de la Pin-
toreria que vive en una de las casas que es-
tán frente a la puerta de la casa de V.V.
pidió el sábado último en arrendamiento
la citada puerta con el objeto de deposi-
tar en ella algo de leña de higo p.^a el
consumo del horno de su tahona. Me
ofreció doscientos reales anuales de renta,
haciendo el de su cuenta el demonte de
tierra que obstruye la puerta que por dicha
calle tiene la indicada puerta p.^a servi-
cio de la misma. En caso de acceder V.V. a
su pretension quisiera se le haga una obli-
gacion de arriendo lo menos por seis años,
por mas que él me aseguró que, por su
parte, se serviría de ella mientras viva,

de acceder V.V. a su pretension. Si a V.V.
les parece conveniente la pretension del
panadero y se deciden a arrendarle la hue-
ra, creo se le debe exigir como precio del a-
rriendo 60 ptas anuales o sea cinco al mes.

Las obras de Mendizola han sido
executadas perfectamente, y la familia to-
da del angulino Rufino está muy conte-
ta con otras obras, manifestando el pobre
Rufino que cree ha mejorado (Dios lo quie-
ra) de salud por las buenas condiciones
de la nueva cocina que se le ha hecho y
lo abrigada q.^a ha quedado la casa con el ja-
lisco y lacio de las paredes del desban.

Sin otra cosa por hoy, reciban
V.V. afectuosos recuerdos de mis hijas
y mis y dispongan como gusten de su
afino. s. s.

q. s. m. m. b.

Eugenio Gomez
de Carrero



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Particular

Vitoria y Febrero 24 de 1894.
Contestada el 29 Marzo 1894.

Sra. D.^a Maria de Lardorabal,

Muy Sr. mia: con fecha
20 del actual tenía escrita la carta pa
remite a' V. por duplicado la liquida
cion de misas de la obra pía de San Mi
guel, correspondiente a' este presente año,
y como quiera que en dicha fecha recibi
la de V. con la del día anterior 19 suspen
di el envío de la indicada liquidacion
a fin de complementar los encargos que
V. me hace en la suya.

Al siguiente día 21, presente
al Sr. Cura de San Miguel una hoja de
la liquidacion, segun V. lo ordena, y le pagué
las 322'14 pesetas que arroja, a calidad de que
V. apruebe si la encuentra conforme y arreglada
dha. Liquidacion.

He entregado a D. Don Leonis

Order de Basate los documentos remitidos por V. incluyendo yo además en el paquete el recibo del L. Provisor importante 300 ptas. correspondiente al año de 1893 y dos de las misas de San Miguel el uno de 293-20 ptas perteneciente a dicho año de 1893 y el otro al actual; advirtiéndole que no obren mas recibos en mi poder relativos a los citados conceptos puesto que todos los mande a V. remitidos a las cuentas de los años anteriores.

Los Comerciantes en granos de esta de mantienen muy pios, unos en comprar grano y otros me ofrecen 38 y 38 1/2 reales fanega. Con tal motivo he preguntado a algunos Administradores y propietarios el precio a que los han vendido para mi inteligencia y gobierno, y me contestan algunos a los que doy expresado y otros lo han vendido a 39, debido a que la mayor parte de las rentas que reciben procede el trigo de Treviño y otros pueblos de Castilla.

En tal estado, un amigo mío repre-

sentante de un tal Agosto que tiene una fabrica de harinas en Salvatierra, ha escrito a dho. Sr. y estoy esperando su contestación saber lo que ofrece. En otras ocasiones yo me he comprado el el grano.

Bodegas continúan como siempre con buena intención pero no paga.

Sin otra cosa por hoy con afectuosos recuerdos de mis hijas y miors p.^a V. mere pito su afmo. S. S.

g. 1.1. pp. 6.

Eugenio Gomez
de Carreras

Contestada el 31 de Mayo 1894



Vitoria 17 de Enero de 1894.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Don J. Maria de Landarabal,

Particular Muy Sr. mío: el siguiente día de recibir la de U. de 2 del corriente pasé a la casa del Sr. Doctoral a entregarle las 300 pto. q^{ta} me encargó en otra carta y no me dió audiencia por que se hallaba ocupado. Volví a dicha casa tres o cuatro veces en diferentes días y me sucedió lo propio, teniendo que entregar la suma indicada a su hermano, la cual dió a mis hijos después de dos días el recibo oportuno, pero no con los detalles que en otras ocasiones lo ha extendido y U. desea; no obstante le suplicaré que lo rechace, para lo cual mañana irá a U. Sr. Maria a fin de entregárselo y me provea de otro según U. indica, pues el verlo en su casa es difícil por el poquísimo tiempo que para en ella durante el día.

El precio del trigo, según informes que he tomado anda sobre 38 y 38 1/2 fanega

La liquidación de las minas de San

Que me lo hiciere tan pronto como se enterase V. del precio del grano y me avisase su modo de pensar sobre otros precios, pues me se piden lo que resta del presente mes sabiendo que se bajará de precios.

A los dos días después de dirigirme a V. mi última carta se presentó la mujer del inquilino Rufino, diciendome que se había roto una carrera del pajaro viejo y que todo el peso del tejado de aquella parte descansaba sobre la paja; y visto su estado no hubo otro remedio que colocar otra nueva inmediatamente, a fin de que no se les echara a perder la paja. La carrera rota tiene 6 metros de larga segun la medida tomada por el carpintero y ya viejo no podia menos de romperse por el mucho claro que tiene y dijo que cuando se quite la paja seria conveniente de poner a la nueva un poyal en el centro que pague hasta el macizo del corral a fin de que los claros sean de tres metros.

El pobre Rufino padecía, segun me dijo su esposa de una afeccion al corazon

y deseo se haga pronto la obra proyectada, pues se queja del frio que siente cuando esta en la cocina? El día lo vi al citado inquilino y le prometí que las obras se harian pronto, toda vez que V. la reconoce de necesidad.

Por mas reclamaciones que hago a Bodegas no he conseguido pague la renta de la casa correspondiente a todo el año de 1892, hacia mil protestas y dice que ha rematado la paca y acarreo de piedra (por una via ferrea que tiene con otros), para las obras de construccion de una plaza p. la venta de ganados que ha subastado el Ayto. de Utrera; y que por Mayo o Abril me satisfara la deuda puesto que entonces allegara fondos. Cada vez que lo visito para reclamarle el pago tengo una gran desazon con el hijo unico que tiene; y en la ultima vez que lo vi le señale un plazo de cuatro dias p. la entrega y que cumpliéndolo este, como asi habido, le amenace que lo pondria en conocimiento de V. a fin de que me instruyese como y en que forma habia

de obras contra él.

Con afectuosos recuerdos para to-
dos V. de mis hijas y míos, me repi-
to su affmo. s. s.

q. s. s. pp. b.

Eugenio Gomez
de Carrero

Contestada el 4 Noviembre 1893



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
TESORERÍA

Vitoria y Octubre 8 de 1893

Sra. D.^a Maria de Lardizabal

Particular Muy Sra. mia: en contesta-
ción a los de V. debo participarle: que
obra la documentación de haber quedado
insenta a nombre del finado D. Felipe
(q. e. g. e.), la hacienda que poseia en esta pro-
vincia y la hipoteca de D. Vicente que me fu-
eron entregados por D. Agapito Pehat así
como la cuenta de gastos ocurridos en otro,
motivo, la cual acompaño adjunta.

Los indicados documentos remite-
ré a V. cuando me lo ordene con la perso-
na que me designe.

A Justa Roldan le fue entea-
gada su dotación previa carta de pago,
el día 8 de Agosto ppdo, cuyo carta de
pago obra en mi poder y que tambien
remite a V. con los demas documentos
en su día:

Bodegas satisfito la renta

la casa correspondiente al vecindad de 31 de Diciembre el 27 de Mayo último, y la que venció en 30 de Junio ppdo. pasado aun no la ha pagado, no obstante de reclamarlo varias veces.

Las rentas de grano del corriente año las han satisfecho ya todos los inquilinos, excepto el de Apereguí, que me prometió que lo satisfará en dinero cuando venda el trigo, como lo viene haciendo siempre.

Ayuntar también acompaño las relaciones de las obras que son de necesidad en las casas que ocupan la viuda de Hernandez en el pueblo de Arriga y Buñis en el de Mendisla, a fin de que disponga V. lo que lo que tenga por conveniente sobre las mismas.

Debo igualmente participar a V. que en las casas de los palacios o barrio de San Cristobal se han hecho algunos reparos urgentísimos en el mes de Agosto. En la que ocupa Buaro hubo que

reponer la puerta del borde que se venía a abayo de no verificarlo en el acto; y en la de Pablo Calleja arreglar la escalera del derban que amenazaba ruina y era indispensable reponerla si habian de colocar el grano de la recolección en otro local; y finalmente en la de Bodegas fue necesario colocar el encanado de madera que se coloca desde el pavimento de la calle para cubrir el que baja del tejado, de hoga later, en virtud de haberse desprendido de la pared; sin duda por encontrarse la madera algo podrida.

No he escrito a V. antes, porque si he de decir la verdad, me es sumamente enojoso y sensible tener que pedirle a V. el que se hagan obras en sus fincas, por mas q^{ue} las considere de necesidad, y si ira a hacer caso de las peticiones de los inquilinos, estariamos constantemente en obras toda vez que algunos de las casas y especialmente la de Mendisla estan constantemente deterioradas. Se me ha obidado participar

a V. que en la repetida casa de Mendiola,
ha habido necesidad urgente de quitar al-
gunas goteras y con el fin de que fuera me-
nor el coste y por ser de poquísima entidad
se le encargó haria esta reparacion un vecino
labrador y carpintero de otro pueblo.

Saluda V. en nombre de mis hijos
y el mio a la Señorita y a D. Vicente y su se-
ñora y dispunga como guste de m. h. s.

q. s. h. pp. b.

Eugenio Gomez
de Carrero



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Particular

Es contestación.

Victoria y Vitoria 18 de 1895.

Sra. D. Maria de Lardizabal

Muy Ha. mio: despues de recorrer
varias casas de los compradores de granos de esta
ciudad, ayer 17 he cerrado el trato de la venta
de las 102 fanegas de trigo procedentes de la ob-
ra de minas en la Iglesia de San Miguel, con
el tratante D. Abel Garcia habitante en la Ca-
lle de la Constitucion n.º 5, al precio de 9 pen-
tas o sean 36 reales fanega.

El citado D. Abel me ha dicho que
no podria sacarlos del granero hasta mediados de
la semana proxima, pues tiene que hacer mas com-
pra de granos o fin de llenar un Mayor para man-
darlo fuera. A este no le he vendido mas que 88
fanegas puesto que con las 17 que debe Peñina y
las pagará en metálico, hacen las 102 fanegas
indicadas.

Sin mas por hoy y a renovar

de contestar a su última de B. cuando le re-
mita la cuenta del trigo de que va hecho men-
to; y con afectuosos recuerdos de mis hijos y
miser para todos V.B. se repite su atento s.s.

q. b. ss. pp.

Eugenio Gomar
de Carrero

Victoria 20 de Diciembre de 1895.



Contestada el 9 de Enero 1896.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Mr. D. Maria de Lardicabal

Particular. Muy Hon. mia: a su tiempo recibí las de V. de 13 de Noviembre último y 2 del actual; y por las múltiples ocupaciones que por todas partes me asedian, y el hallarme gravemente enfermo hace mas de mes y medio el único auxillio que tengo para el servicio de esta Tesorería, no me ha sido posible contestar antes a V.

No me ha parecido procedente incluir en las cuentas adicionales correspondientes al año de 1894, gastos que, segun se desprende de los recibos obrantes en mi poder, pertenecen o debe figurar en las que, Dios mediante, rendiré con fecha 31 del actual.

En vida de D. Belaspro (q. e. g. e), se vendia todos los años el trigo al precio que convenia el ultimo Viernes del mes de Diciembre y de esta manera quedaban las cuentas completas

mente cerradas y canceladas para el 31 del mismo. Pero vendiéndose como ahora se vende, unas veces en Febrero, otras en Marzo los granos de años anteriores después de haber rendido las cuentas respectivas en 31 de Diciembre de cada uno de aquellos, resultan retrasos y repeticiones de cuentas, y de seguir el sistema adoptado por U. de vender el trigo por Febrero, Marzo o Abril á fin de sacar mayor lucro, creo sería conveniente el optar para la rendición de cuentas el año económico, por ejemplo, desde 1.º de Mayo á 30 de Abril de 1896-97.

No obstante, con fecha 31 del que va se cerrará las cuentas del año actual, haciéndome cargo para mayor claridad y exactitud, en cada una de ellas, del saldo que resulta á favor en las adicionales correspondientes á las del año de 1896, tanto en las de D. Vicente como en la de D. Soledad.

Todos los inquilinos han pagado las rentas de este año excepto Pecina que ha dejado el deber 17 fanegas que me las abonará en trigo ó en dinero cuando se ven

da.

El inquilino de Maturana me dice se le rebaje la renta ó de lo contrario dejará el arriendo. Se le hace las fundadas observaciones que existen para no acceder á su injusta pretensión, y que para dejar el arriendo debió hacer el desahucio con tres meses de anticipación al de Septiembre. No sé lo que hará, pero si insistiera en dejar el arriendo dándole parte en Mayo ó Junio del año que viene, hablarse antes con el Secretario del Ayunt. de Barrundia al que pertenece el pueblo de Maturana para que indague si algún vecino del mismo pueblo ó de otro le mitife quiere tomarlo por la misma renta.

Modestas hijo que corre con la admon. de la casa por la avanzada edad de su padre, no ha satisfecho la renta correspondiente á este año, á pesar de sus reiteradas promesas hechas en varias ocasiones, que se lo he recordado, y la última el 17 del corriente. El no está hoy muy bien de fondos pues hace dimisión á un hijo del servicio de las armas que en el último sorteo le tocó ir á Cuba, sin

embargo, al hacerse cargo de las obligaciones que tenía que cumplir para fin de año, ^{me prohibió} que haria por reunir fondos y satisfacerme la renta.

Los anuncios para las dotaciones se fijaron en las puertas de once Iglesias de esta Ciudad en la mañana del 1.º de Noviembre y han estado en ellas hasta el 20 del mismo, y durante este tiempo ni después se ha presentado solicitud alguna.

Por fin tuve que mandar hacer sin orden de D. Vicente la obra del granero, toda vez que estaba muy próximo el pago de las rentas, a fin de que no sucediera, como dije a V. en una de mis cartas, lo que sucedió con el granero de este año, que se ensució en la porquería que se desprendió del techo y se comiesan los ratones o rata parte de él por no tener tarrique de ladrillo puesto al tope uno de los porcelos, como lo tienen las demás hasta la altura de un metro.

También se ha hecho por urgente un retejo en la casa de Mendizola a consecuencia de la gotera que había en ella y sobre todo en el tejado del paja pues el inquilino Rufino se quejaba q. se le perdía la paja que había en él de no hacerse pronto la obra. La inquilina de Arria



DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
TESORERÍA

Particular

ga o sea la Viuda de Cecilio Hernandez, pide se le haga obra en el tejado por la gotera, ventanas y se ponga culo varo al cuarto que duermo, pues se queja de que cae mucho polvillo del techo. Las del borde no se han guardado: sigue apuntalado.

El precio del trigo en esta es el de 8^{rs} u 8^{rs} 75 perretas fanega.

Todo lo que indica V. en sus cartas últimas se hará como desea.

Suplica a V. haga presente a D. Vicente que tenga esta por nuya, y se sirva remitirme las cuentas adicionales duplicadas, a fin de enterarme, teniéndolas a la vista las modificaciones hechas en ellas para la formación de las que se rindan en lo sucesivo.

Saluda V. en nuestro nombre a sus

hijos y con afectuosos recuerdos de mis hijos
y mis se repite de V. su atento s. s.

q. s. pp. b.

Eugenio Gómez
de Carrero

No tiene contestación



Vitoria y Agosto 26 de 1895.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Particular

Muy Sr. mia: adjuntas a
compramo a V. por duplicado las cuentas del
importe del trigo correspondiente a las ren-
tas del año de 1894, a fin de que si las
encuentra V. conformes y arregladas se sir-
va devolverme un ejemplar de cada una
de ellas con su aprobacion para unirlas
a las formadas en 3 de Enero de este año

No he escrito al Genovito don
Vicente por no saber si se encuentra en Ver-
gara o en Francia y espero y espero que
V. me indicara cuando me escriba el pun-
to donde se halla.

Como verá V. por la cuenta cor-
respondiente a la dotacion de huéspedes la de
Hermenegilda Ameraga esta satisfecha y

no se le pago antes por que tarde ella y su
esposo en presentar en la Notaria las ce-
dulas personales de ambos. La carta de
pago se la remitire a V. cuando regrese
V. a Bergara si no dispone V. antes otra
cosa.

Saludo V. a la Señorita D^a Soledad
y con recuerdos de mis hijos me re-
pito su affmo. s. s.

q. s. pp. b.

Eugenio Gomer
de Carrero

Tengo pagados para las cuentas de
este año de 1895 dos trimestres al Ayunta-
miento de Vitoria por contribucion terri-
torial.

Al final de la carta de V. de
12 del corriente veo las señas del punto
donde se halla D. Vicente, pues la 1.^a va q.
me entere de ella poro desaprobada por
estar en la 3.^a plana

Contestada el 12 de Agosto 1895



Vitoria y Agosto 2 de 1895.

DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALAVA
—
TESORERÍA

Sta. D.^a Maria de Lasdibarabai.

Particular Muy Honra mia: a su tiempo reci-
bi la de V. de 28 de Julio pp.to.

En otro mes tuve cartas de D. Vicen-
te y de la Señorita D.^a Soledad, ordenándome
vender el trigo existente en el granero, y tan
pronto como recibí la de D.^a Vicente que fue
algunos días antes que la de la Señorita, lo ven-
dí al siguiente día, al precio de 35 1/2 reales por
negra; pero al comprador no le ha venido bien
el sacarlo hasta el 31 de otro mes de Julio, en-
tregándome su total importe diez.

El pago de las 602 25 pesetas a
Hermenegilda Ameraga, lo haré uno de estos
días, pues les he pedido a esta y a su marido
las cédulas personales para entregárselas al
Notario de esta H. B. de Navarra, a fin de que
estenda en la forma acostumbrada la oportu-
na carta de pago. Supongo que habrán

V.V. deducido del total del dote de la Herme-
negilda, el importe de la medida de las 66 fa-
negas de trigo, siendo por consiguiente el líquido
que tiene que percibir el de las 602 pesetas 25
centimos.

Debo participar a V.V. que es indispen-
sable el hacer obra en el granero, tanto en algunas
de las paredes que dan a la casa contigua, como
el poner en otro granero cubo de aso, pues los rato-
nes han hecho bastante destrozo durante los once
meses que ha permanecido en aquel el trigo, he-
mandose además de polvo que se desprendía
del cuartanaje y tequillo del techo. Esta obra
debe hacerse en seguida y antes de que los inqui-
linos traigan las rentas de este año que no los
daran en hacerlo.

Después de paradas las fiestas de este,
a las que desde ahora invito a V.V. por si se
dignan honrar mi humilde casa, pondré las
cuentas del importe total del trigo y gastos, re-
mitiendo el saldo que resulte a su favor.

Que tengan por suya la presente
los Señores D. Vicente y D. Soledad.

Boedegas no ha satisfecho el impor-

te de la renta correspondiente al 1.^o semes-
tre de este año o sea vencido el 30 de Junio
último.

Sin mas por hoy, con afectuosos recuer-
dos de mis hijas y míos para V.V. se repi-
te atento S.S.

q. ss. pp. b.

Gregorio Gomez
de Carrero

Quintada el 21 de Febrero 1895

Vitoria y Febrero 20 de 1895.

Pro. D.^a Maria de Lascurabal.

Muy Sr. mia: Ayer fui llamado á la oficina de Capellanías de este Obispado, por D. José L. Ortiz de Zárate, cuyo Sr. me entregó la adjunta comunicación para V. y tres libros de cuentas de la obra-pia de minas en la Parroquia de San Miguel, á fin de cumplimentar el decreto transcrito en dicha comunicación.

No remito á V. dichos libros hasta que V. me indique la persona de su confianza que ha de llevarlos á esa.

Anoche se me presentó Beatriz Zurejo, huérfana que tiene solicitada una de las dotaciones, manifestándome que hace 15 días reclamó por carta dirigida á D. Vicente, los documentos que acompañó con su instancia, y como que

no que no los ha recibido hasta la fecha,
me ruego suplicas a V.V. se sirvieran remi-
tirme los a la posible brevedad por que le ha-
cen suma falta.

Con afectuosos recuerdos para todos
V.V. de parte de mis hijos y mios se repi-
te de V. affmo. s. s.

q. s. s. p. p. b.

Eugenio Gomez
de Carrero



DIPUTACION PROVINCIAL

de
ALAVA

TESORERÍA

Particular

4
Victoria y Julio 24 de 1894.
Contado el 7 de Agosto 1894.
Sr. D. Maria de Lardirabal
Muy Sr. mia: ayer 23 so-
bre las cinco de la tarde se presento
en casa el hijo de Bodegas y me en-
trego 375 pesetas, importe de la renta
de la casa que ocupa, cuya renta co-
rresponde al año de 1893, segun recibo
que le he dado, y me prometio pagar
en breve el 1º semestre vencido en 30
de Junio ultimo que es lo que queda
aduciendo hasta la fecha.

Me dijo que ha tenido mu-
chos disgustos con su consocio de la can-
tera que tiene en el monte de Mendivila,
de quien no ha recibido la parte que le
correspondia del importe de la extraccion

de piedra que hicieron para las obras
de la nueva plaza para la venta de
gandos, construida a expensas del Ayunta-
miento de esta ciudad, no dándole cues-
tas claras y justificadas en forma, y que
ahora se ha quedado el dueño único de
la cantata y saque de la piedra, y espera
que en lo sucesivo podrá cumplir mejor
con el pago de la renta de la casa por el
mucho pedido que tiene para las obras que
se están construyendo en esta. Dios quiera
que sea como lo dice.

La verdad es, por que me consta
por habermelo dicho una personal formal
que vio las cuentas, que estaban muy mal
y que en ellas se demostraba papablemen-
te la mala fe del consocio de Bodegas.

¿Escribió por fin D. Vicente a Bo-
degas?

Con afectuosos recuerdos de mis
hijas y míos para V.V. se repite

su affmo. s. s.

q. s. s. pp. b.

Eugenio Gomer
de Carrero

Contestada el 12 de Agosto 1894.

Vitoria y Pulpis 18 de 1894.



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Exa. D.ª Maria de Lardirabal.

Particular

Muy Exa. mio, remito a' U.

los adjuntos presupuestos de las obras que son indispensables ejecutar a' la mayor brevedad en las casas de la viuda de D. Cecilio Hernandez del pueblo de Arriaga y de Ignacio Ruano, la 1.ª es la de la obra pía de dotaciones a' huérfanos pobres, toda vez que otras obras son en los pagares de otras casas.

Hasta la fecha no he podido pagar a' Bodegas un céntimo para pago de la renta de los tres trimestres que adeuda o' sean todo el año de 1893 y el 1.º trimestre del año actual a' pesar de reclamarse repetidas veces el pago y a' menazarlo que se le sacara de la casa,

por tanto ruego a V. manifestar a D.
Niente que comedia, a mi modo de en-
tender, le escriba una carta reclamando
le dicho pago inmediatamente, y de no ha-
cerlo así que me autorizara seguidamente
para entablar demanda ante el tribunal
competente, tanto para hacerle desalojar
la casa, como para seguir el procedimiento
necesario para el cobro de otras adeu-
da, habiendo si de este modo conseguimos
lo que deseamos.

Con afectuosos recuerdos de mis
hijas y miros p.^a V. V. me repito su affmo
d. d.

q. b. st. ppr.

Eugenio Boner
de Carrero

Para la construcción de las obras y pa-
go de ellas por Diciembre ruego V. me
devuelva los adjuntos presupuestos, a fin

de tenerlos presente

Carrero

Contestada el 11 de Agosto 1894.

Vitoria 6 de Junio de 1894.

Sra D. Maria de Lardirabal.

Muy Sra. mia: por el conducto que U. me indica en la suya de 4 del corriente mes, remito la Higuera de D. Licente, juntamente con los dos documentos a ella adjuntos que hace tiempo me entregó D. Agapito Pehant.

Respecto a los documentos relativos a la informacion posesoria de los bienes de V. en esta provincia, me dijo antes ^{lo ha repetido} y hoy el D. Agapito, que se hallan archivados en este Juzgado de 1.ª Instancia, cancelados ya, una vez que las fincas estan inscritas en las respectivas hijuelas, por lo que no me es posible remitirlos a U. y ha añadido que todo lo mas que puede hacerse es pedir al Jue un

testimonio de otros documentos.

A Bodegas es como el día que no me ha satisfecho la deuda a' poras de llamarselo repetidas veces y amenazarle que lo citare' ante el Burgado; 1.º para desahuciarlo y 2.º para exigirle después por este medio el pago de la renta que adeuda. Promete que pagara aun cuando tarde algo mas, puesto que se conoce en la empresa que tienen en las canteras de Mendis lo, no le presenta claras las cuentas, por cuyo motivo no han liquidado todavía aquellas. Estoy enterado de esta circunstancia de una persona formal que ha entendido en dichas cuentas, y me ha dicho que es cierto lo que Bodegas me ha dicho. No obstante estoy siempre a' la mira y no le dejare en paz.

Con recuerdos de mis hijas y

mis para V. y los señores, se repite etc.
afmo. d. d. q. d. d. pp

Eugenio Comer
de Carrero



Vitoria, Nov. 23 de 1892.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Doña D. Maria de Lardizabal

Particular

Muy Hon. mia: a su tiempo recibí el paquete de los anuncios de los dotes y las cartas de V. de 3 y 20 de los corrientes, y todo ha sido cumplimento de oportunamente como verá por los recibos que acompaño. Los anuncios han estado fijados en las puertas de los templos desde el 1.º al 20 ambos inclusive según se previene en los mismos.

También remito a V. un expediente iniciado en el actual año por la huerfana Maria Fernandez de Trocuer y Blanco, nacido en la 1.ª vecindad de la Euzkideria y tres cartas de otras tantas huerfanas, recordando o suplicando se les otorgue la dote que tienen solicitada repetitivamente en años anteriores, cuyos documentos

obran en poder de V., no pudiendo re-
mitir otro expediente de otra joven huérfana
ma de padre nacida en Victoria porque
no me trajo el día 16 del actual mas
que la partida de bautismo de ella y la
de defunción de su padre a quien le de-
volví dichos documentos, encargándole
los acompañara con instancia y certifica-
ciones de buena conducta y de pobreza antes
de que terminara el día 20, lo cual, no lo
ha verificado.

Las obras del borde del pueblo de
Arriaga son de necesidad y temo que con la
gran nevada que ha caído y sigue nevando
no se resiente mas aun su estado ruinoso. El
citado borde o tejavana pertenece a la casa
según debe estar incluida en los apor.

Lo mismo creo necesarias las reformas
de la casa de Mendiola. Es pues el edificio
que está en peores condiciones de todos los que
V. posee en esta provincia. El traslado de
la cocina a otra parte si bien a la simple

vista o consideración parecen una mejora para
el inquilino ~~de~~ de necesidad por las malas
condiciones en que se halla dicha cocina, sien-
do como es sumamente reducida y encontrarse
precisamente la puerta de esta casi junta a
la puerta principal del edificio y deterio-
do en que se encuentra. Por lo tanto no se
han hecho ninguna obra hasta tanto de par-
ticipar a V. mi parecer, a fin de que deter-
mine lo que crea mas conveniente.

Bodegas sigue sin pagar la renta de
la casa que ocupa, cuyo vencimiento correspon-
de desde 1.º de Enero al 30 de Junio. Mañana
no, Dios mediante, volveré a reclamarle el pa-
go o si piensa dejarlo, a fin de abonarme
por entero todo el corriente año que termina
en 31 de Diciembre próximo venidero o sea
por años naturales como viene pagando.

Finalmente, también remito a V.
la Escritura o carta de pago de la dotación
entregada a Justa Saldan.

Con recuerdos de mis hijos y mis
para V. D.ª Soledad, D.ª Vicente y familia

queda de V. R. la ofm. s. s.

q. b. s. m. m.

Eugenio Gomer
de Carrero

Contestata



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Vitoria y Agosto 5 de 1893.

Doña D.ª Maria de Lasdizabal

Particular

Muy Ka. mia: a su tiempo se
cibi las de V. de 29 de Julio último y 3 del
actual.

Hasta la fecha, no se ha podi-
do entregar a la dotada Beldan las dñs de
pesetas, 1.ª por que su marido se hallaba
ausente o en un viaje, pues no ignora V. qu-
la profesion que ejerce es la de Carrero; y 2.ª
por que cuando regreso a esta despues de dos
dias, les reclame las cedulas personales a fin
de que el Notario Sr. Zumarraga extendiera
la Carta de pago, y careciendo de ellas am-
bos consortes, han demorado dos dias mas
el presentarlas.

Todos los documentos estan en
poder del Sr. Zumarraga y el proximo
lunes 7 del que rige se hara a los intere

hacer lo entrega de dicha cantidad de
L. 11' 01 ptas. y mandarse a V. la copia
de la Carta de pago que me facultara el
Notario.

Con afectuosos recuerdos de mis hijos
y mios para todos V.V. se repite su atmo.

S. d. q. s. d. p. p. b.

Eugenio Gomez
de Carrero

Quetzaltenango el 11 de Junio 1894.



Vitoria y Diciembre 4 de 1894.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Exa D.ª Maria de Lardizabal

Particular

Muy Sr. mia: adjuntos re
mito a V. ocho expedientes incoados por
huérfanos pobres en el mes de Noviembre
último.

En uno de ellos notará V. que
comprende la solicitud de dos hermanas lla
madas Maria y Juana Arregui y Barro
ro, pues bien: la Juana justifica por la par
tida de bautismo expedida por D. Justo Lopez
de Arizaga haber nacido en la 1.ª vecindad
de la Guetilleria, no recudiendo lo propio
con la Maria por mas que se consigna en
la instancia haber nacido en dicha vecin
dad y estar dispuesta a justificarlo, si necesa
rio fuera, con la certificacion del mayoral de
dicha calle cuya circunstancia constará en el
libro que al efecto se lleva en la repetida vecin

dad, en el que se anotan los nombres, fecha
y demás de los niños que nacen en ella, to-
da vez que la indicada Maria fué banti-
zada en la parroquia de Santa Maria se-
gun resulta de la partida de bautismo fa-
cilitada por D. Felix Landola a cuyo dis-
trito parroquial no pertenece la 1.^a veci-
dad de la Cuchillera y si al de la Igle-
sia de San Vicente, si es que en el año de
1865 (si mi memoria no es fragil) ya esta-
ban marcados los distritos parroquiales.

La venta del trigo esta paraliza-
da en esta a cause de ser el precio in-
finitamente bajo, pues si se hace alguno
es a 8'50 pta. fanega.

Dias parados fallecio en esta Juan
Lopez Garayo abuelo de Ciraco y Josefa
hijo y de publico se dice que dejó 2.000.000
de reales, cuyo fortuna creo que es exagerada
en extremo.

Con afectuosos recuerdos de mis

hijas y miis para todos VV. se repite su
afmo. s. s.

y. s. s. pp. b.

Eugenio Gomez
de Carrero

Finca de D. Vicente en Victoria

3^a parte de la Casa de Cuchillera N.º 24

Casa " " " 44

3 heredades en Yotica

1 " " Recalio

2 " " Abundans

1 " " Ventanilla

3 " " Parranra

1 " " Valverde

1 " " Jurismendi

Casa en Arriaga N.º 81

21 heredades en

1 " " Puente alto

1 " " Rancho Gardetegui

2 " " Gardetegui

3 " " Mico (archavata)

1 " " Chusa

1 " " San Miguel

— Finca de D. Vicente en Balmaseda —

Casa en la Calle de la Correia N.º 2

" " Plaza de San Sordano " 10

" " el Concejo de Lalla " 77

Huerta á espaldas de la Casa Consistorial

Cercado de Castañiza y otras lomas

Ferreo en el sitio llamado el 'Atravesar'

id inulto en id id id

id con ora de brillar id

id inulto en distrito de Piedra id

id con 36 rollos.

Contestada el 18 de Mayo 1893.
segun copia adjunta



Vitoria y Mayo 16 de 1893.

DIPUTACION PROVINCIAL

de

ALAVA

TESORERÍA

Sra. D. Maria de Lardizabal

Particular

Muy Sr. mío: cumpliendo con lo que U. me encarga en la suya de 11 del Corriente remito á U. en valores declarados por el correo de esta fecha la cantidad de setecientas ochenta y una pesetas cuarenta y nueve centimos

A la posible brevedad formaré la cuenta que U. me encarga en la suya al Sr. D. Vicente, pero creo que sería mucho mejor para mas claridad, y aplicar á cada una de las cuentas que, mediante la voluntad de Dios he de remitir en 31 de Diciembre de este año, los recibos que á cada una de aquellas correspondan, haciendo me yo cargo de la cantidad total que

que arrojan otros recibos como valor recibidos de V.V.

Participaré hoy a Rodegas cuanto V. me encargó, y si le parece estoy pronto a demandarlo ante la actividad competente, a fin de ver por este medio si paga la renta que adeuda.

La información poseería estar concluida y probablemente me la entregarán hoy el Notario del Purgatorio. De ser así, seguidamente la entregaré al Registrador de la propiedad, a fin de que inscriba las fincas en el Registro de la propiedad a nombre del finado D. Celestino.

Con respecto a la hijuela de D. Vicente volví a recordar a D. Agapito Bahant el envío de la misma en cuyo poder obra, como dije V. en otra ocasión, sin tener yo noticia de que otra hijuela se hallara en esta.

Siento que cueste a V.V. el hacerse

cargo de las cuentas que les remito, creyéndolas complicadas. A mi me parece que están claras y plenamente justificadas con los comprobantes a las mismas unidades; exceptuando si no acompaño los de las cantidades que por orden de D. Maria he satisfecho a D. Soledad Monte mayor es, porque no me ha parecido oportuno exigirle recibos de ellas a dicha Srta., toda vez que lo había participado a V.V. en carta, las entregas de dinero que le he hecho; no obstante, si V.V. me lo ordenan, se los exigiré de las que le he entregado y le entregue en adelante.

Si en lugar de las cuatro cuentas que desde el fallecimiento de D. Celestino vengo formando todos los años, formaría una sola como lo hacia a dicho Sr. (y c. p. d.), no se presentarian tan complicadas, por que a primera vista aparecerian las dos fanegas de trigo que se reciben de rentas y el importe total de las mismas segun el precio a que se vendiera; así como tambien el total que se paga por contribucion, el que se satisface por seguro de las casas, y por la medicion del grano, que ahora se aplican separadamente lo que corresponde a cada una de las cuatro cuentas. Esto, y el no saber algunas veces en que

cuenta de las cuatro ponde ciertas cantidades de
gasto, es para mí una complicación que me
le pensar bastante, pues no quiero gravar en la
mas mínimo los intereses de ninguno de Vds.

He pagado las dos cuentas que U. me
remitió con la suya del 11 del actual, o sea a
los Hrs. Robita y Guinea.

Si a U. no le parece acertado lo que
le propongo es el 2º párrafo de esta carta, par-
ticipemelo U. para que forme la cuenta a'd.
Vicente; y cuando me ordene hacer algun
pago a cualquiera persona de esta, sírvase
U. indicarme en la carta a la cuenta que cor-
responda cargarlo como data.

Las 781'29 pesetas las remito:

En un billete de Banco de - Ptas. 500	
En dos id. id de a' 100 — " 200	
En uno id id de 50 — " 50	
En otro id id de 25 — " 25	
En 23 sellos de 15 cent. uno — " 6'45	
En cohe — id — — — " 04	
	781'29

Con recuerdos de mis hijas y míos pa-
ra todos Vds., dispongan como gusten de su
afno. L. d. q. b. s. m.

Eugenio Gomer
de Carrero

18 de Mayo de 1895

Es copia

Dr. D. Eugenio Gomer de Carrero

Muy Sr. mío, esta mañana he
recibido un correo con setecientas
ochenta y una pesetas ochenta y
nueve centavos, y mil gracias.

Puede U. hacer lo que me indique
respecto de la cuenta que le
heva formarse a mi hijo Vi-
cente. Guarde U. los recibos p^a
fin del año y haga U. cargo
de la cantidad total que arrojen
dichos recibos, como vaya recibidos
de mi hijo. Quiero he querido

dejar a V. que no pone con esta
vidad las mentes, pero tendríamos
tanto que arreglar entre nos-
otros, que por esto contentemos.

No es sin embargo indispensable
que siga V. formando las varias mentes
separadas, a causa de la Capellania
y Obisado Real, pues en su día las
correspondientes a estas tendrán que
ser presentadas en el Obisado y
no habrá necesidad de enviar
todas las de ahí p.^a hacer
las legitimaciones como tiene que ha-
cerse mande enviar los libros para
el arreglo.

Alors V. bien en no perder tiempo
a J.^a Salceda Montemayor, pero
como a algunas personas cuesta
tanto el escribir, no se suele tomar
el trabajo de decirnos que haríamos el
supuesto de nuestras intenciones, la
mayor parte de las veces.

Cuando le mandemos a V. pa-

gar algo ahí, tendremos cuidado de
dividir en que cuenta ha de poner
V. aquel gasto, para facilitarle su tra-
bajo.

Maria de Larrodríguez
Escopie.

Vitoria la de Mayo de 1892.



DIPUTACION PROVINCIAL

de

ÁLAVA

TESORERÍA

Sra. D.^a Maria de Lardizabal

Quintanilla

Particular

Muy Sr. mia: adjuntas remito por duplicado las cuentas de la admón., correspondientes al año natural de 1892.

A Rodriguez no he podido cobrar hasta la fecha la renta de la casa correspondiente al segundo semestre vencido en 31 de Diciembre de 1892, a pesar de reclamarla repetidas veces, pues siempre se disculpa que no le pagan con puntualidad los parroquianos a quienes les ha hecho obras de su profesion.

Por fin se han hallado testigos p.^{ra} la informacion posesoria de los bienes de D. Eclesforo (g.e.g.e.), excepto uno que hace falta del municipio de Barrendin. Este va a ser el mismo que

declaró antes, pero por no conocer o no
saber que una heredad crecida se había
dividido en tres, no fue válida su declara-
ción. Sobre este hecho informo al Notario
que entiende en el asunto, y advirtiéndole
que no había mas propietarios en el pue-
blo de Maturana que los dos que habían
declarado y que los demás del distrito de
Barrundia no conocerían los linderos de las
fincas, convino en que volviera a declarar,
a cuyo fin le avisé a otros testigos que vinie-
ra a este Burgado el sábado último, y no
se presentó. Ayer volví avisarle para hoy
o el sábado próximo y espero que no falta-
ra.

Todos los de mas testigos, sus declara-
ciones han sido satisfactorias, a los cuales les
entendí o les leí los apuros a fin de que tubieran
consentimiento exacto de lo que iban adelan-
tar. Dos de los testigos eran del pueblo de
Arriaga para las fincas que lleva en arrien-
do Peñón y otros dos de Victoria uno y de

Mendiola el otro por las que tienen figura
en Buaso y Pablo Calleja

Mis hijos y yo nos alegrásemos que
la esposa de D. Vicente haya salido ya pe-
lramente de su cuidado, y que V. y ambos
esposos y D. Soledad sean respectivamente
por muchos y felices años abuela, papas y
tíos del recién venido al mundo, y de los que
en lo sucesivo puedan venir con la voluntad
de Dios. Reciban nuestra mas sincera en-
horabuena.

Del saldo de las cuentas adjuntas q.
ascendente a - - - Ptas. 1314-19.

Lleva pagadas en el presente año,
según recibos q. están en mi poder:

Al Obispo de Burgos de registro Capell. ^a	26'50	
A D. Soledad Montemayor -	88 *	
A D. Agapito Pehant por sus tributos -	53'50	
Al Ay. de Victoria por trib. contrib. ^o -	66'70	527-24
A los testigos de Lugo, Barrundia y Arriaga	16'50	.
Al Ay. de Barrundia contrib. ^o L. Remate	9'84	
Al Sr. cura de S. Miguel misas de 1893	293'20	
		766'98

Queda por consig.^a un saldo de

Sin mas por hoy con recuerdos de mis
hijos p.^a V. D. Vicente, Ju. La. y D. Soledad, se

repita su afmo. 11. g. 11 pp. b.

Uygenio Gomez
de Camero